

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, (REEMPLAZA LA PUBLICADA EL 14/10/2025), POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DIEZ PUESTOS DE MÉDICO/A DE FAMILIA EN ATENCIÓN PRIMARIA, 5 CON NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD VACANTE Y 5 DE SUSTITUTO POR RESERVA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

De conformidad con lo establecido en las bases de la Oferta Pública Específica para la cobertura de diez puestos de Médico de Familia de Atención Primaria, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, una vez finalizado el periodo de alegaciones establecido en la resolución provisional de fecha 25 de septiembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias conferidas, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la resolución DEFINITIVA de la convocatoria, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las personas aspirantes en la baremación de los méritos aportados por cada una de ellas:

APELLIDOS, NOMBRE	BAREMO PROVISIONAL	ZBS/DISP. APOYO ORDEN PRELACION	CONTRATO
SOUSA MONTERO, Mª ANGUSTIAS	52,6	1.ZBS UTRERA 2. D.A. ALCALA. LAS BEATAS 3. D.A. ALCALA. LA OLIVA	1. RESERVA LIBRE 2.RESERVA LIBRE 3. RESERVA LIBRE
LUQUE LOPEZ, CECILIA	45,57	1.ZBS UTRERA	1.RESERVA LIBRE
DIONISIO FLORES, MARINA ANGELICA	35,29	1.ZBS MONTELLANO	1.VACANTE LIBRE
ZAMBRANO FALCON, MARTA	25,3	1.ZBS LAS CABEZAS 2. D.A. LAS CABEZAS	1. RESERVA LIBRE 2.VACANTE LIBRE

SEGUNDO: Adjudicar los puestos de Médico de Familia en Atención Primaria en orden a los resultados definitivos.

DILIGENCIA. – Para hacer constar que la presente se publicará al día siguiente de su firma, en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>), considerando dicha publicación a los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá ponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución (artículo 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		16/10/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJACJHQZ6K8ES89UDYYN9LZUGQWD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	